



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

0533

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 DIC 2023

VISTO:

El Documento DE- 0450-01922703-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia se tramitó la aprobación, numeración y registración del Acta Acuerdo suscripta con la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales en fecha 1° de diciembre de 2023, por la cual se acordó, conforme las evaluaciones de desempeño satisfactorias realizadas por la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones, el pase a planta permanente de los agentes que se mencionan en el Anexo adjunto, quienes revistan actualmente en la condición de personal no permanente- contratado, con desempeño continuo desde su ingreso a la actualidad.

Que los agentes detallados en el anexo ingresarán a planta permanente en los agrupamientos de revista, mediante la transformación de los cargos de planta temporaria a cargos de planta permanente.

Que corresponde dictar el acto administrativo cuyo objeto disponga designar a los agentes mencionados en el Anexo I adjunto, a partir del 1° de diciembre de 2023.

Por ello, y en uso de las facultades y competencias que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

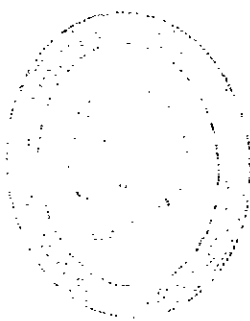
Art. 1°: Ténganse por designados, a partir del 1° de diciembre de 2023, los agentes mencionados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad con lo aprobado en el Acta Acuerdo suscripta con la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales en fecha 1° de diciembre de 2023 por la cual se acordó, conforme las evaluaciones de desempeño satisfactorias realizadas por la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones, el pase a planta permanente de dichos agentes, quienes revistan actualmente en la condición de personal no permanente- contratado, con desempeño continuo desde su ingreso a la actualidad.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente